

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS; Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°110-2024-GRJ/OEC-1

En, la Ciudad de Huancaayo, a los 03 días del mes de JULIO del año 2024, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 15:00 horas, el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°110-2024-GRJ/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE DISTRITO PERENE - CHANCHAMAYO** - JUNIN, procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación y calificación; y otorgamiento de la buena pro:

Nota:

Se precisa que, con fecha **02 de julio del 2024**, Se programo realizar el Otorgamiento de la Buena Pro, según cronograma del SEACE, sin embargo por recarga laboral del comité de selección se acordó realizar la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas; y Otorgamiento de la Buena Pro para el **03 de julio del 2024**.

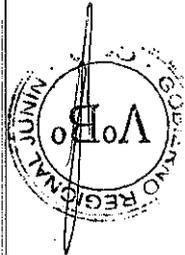
PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado
1	10407483630	LOAYZA PALOMINO MARIE ALICE	30/06/2024	VÁLIDO
2	10725172031	SACEDO SURICHAGUI HIRELI PAOLA	26/06/2024	VÁLIDO
3	20113740438	SONEPAR PERU S.A.C.	21/06/2024	VÁLIDO
4	20125534393	COMERCIAL VILCA S.A.	24/06/2024	VÁLIDO
5	20381197201	SUBESTACIONES ELÉCTRICAS S.A.	27/06/2024	VÁLIDO
6	20329292374	IN VINCOC S.A.C.	24/06/2024	VÁLIDO
7	20488435577	PROMOTORES ELÉCTRICOS MILAGROS Y CESAR S.A.C.	24/06/2024	VÁLIDO
8	20513003019	ANALISTAS INGENIEROS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	20/06/2024	VÁLIDO
9	20550694256	MEYBELYN PERU S.A.C.	20/06/2024	VÁLIDO
10	20565709772	CORPORACION A & P PERU S.A.C.	20/06/2024	VÁLIDO

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado
11	20600678079	AVECON S.A.C.	23/06/2024	VÁLIDO
12	20600800630	H & CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	27/06/2024	VÁLIDO
13	2061643902	CORPORACION INDUSTRIAL RONNY S.A.C.	30/06/2024	VÁLIDO
14	2061788757	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	26/06/2024	VÁLIDO
15	2062172021	INVERSIONES INFALCO E.I.R.L.	20/06/2024	VÁLIDO
16	2065735907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	26/06/2024	VÁLIDO
17	2067938774	LAPCON PERU S.A.C.	26/06/2024	VÁLIDO
18	2068128141	GRUPO RESCATE PERU S.A.C.	21/06/2024	VÁLIDO
19	2069766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	24/06/2024	VÁLIDO
20	2069931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JVA S.A.C.	22/06/2024	VÁLIDO

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado
21	2061176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	30/06/2024	VÁLIDO
22	2061149591	VIT CONTRATISTAS E.I.R.L.	30/06/2024	VÁLIDO



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ESTADO				
1	PROMOTORES ELECTRICOS MILAGROS Y CESAR S.A.C.	22:32:30	20466833557	01/07/2024	22:36:10	Enviado	Valido
2	COMERCIAL VILCA S.A.	18:13:24	20125534393	01/07/2024	18:14:18	Enviado	Valido
3	SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA	22:40:35	10725172021	01/07/2024	22:54:11	Enviado	Valido
4	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	15:15:43	20381197701	01/07/2024	15:17:09	Enviado	Valido
5	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	23:36:00	20611495931	01/07/2024	23:36:36	Enviado	Valido

TERCERO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación de oferta requerida en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

4.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3).

e) Descripción i) detallada de la totalidad de los bienes ofertados indicando marca y procedencia del bien y ii) la ficha técnica o catálogo y otro documento que demuestre las características del bien.

- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4).
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5).
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo Nº 6).

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA										ESTADO
		a	b	c	d	e	f	g	h	Observaciones		
1	PROMOTORES ELECTRICOS MILAGROS Y CESAR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NC	SI	Presenta en días hábiles	No Admitido	
2	COMERCIAL VILCA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NC	SI	No Presenta su descripción detallada.	No Admitido	
3	SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NC	SI		Admitido	
4	SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NC	SI		Admitido	
5	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NC	SI		Admitido	

SUSTENTO DE LA NO ADMISIÓN:

1. COMERCIAL VILCA S.A.:

De acuerdo a la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución Nº 1310-2022-TCE-S2 Sumilla: "(...), las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

No presenta la descripción detallada de la totalidad de los bienes ofertados indicando marca y procedencia del bien.

Asimismo, de la revisión integral de la oferta presentada, el postor no cumple con acreditar la experiencia en la especialidad conforme a los señalados en las bases integradas:

"la experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad de constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta cualquier otro

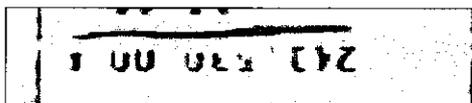


ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”;

En el cual presenta, la FACTURA ELECTRONICA E001-59, por el importe de S/ 249,000.00; COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO N°E001-1817; y ESTADO DE CUENTA CORRIENTE (el monto resaltado no se puede evidenciar con claridad)



Conforme a las bases integradas, si los postores optan por presentar comprobantes de pago para acreditar su experiencia brindará fe haciencia a dicho pago; caso contrario dichos documentos, por sí solos, no podrían servir válidamente para acreditar tal requisito. En el presente caso, se deja constancia que, de la revisión de la factura que presento el postor, no tiene el sello de cancelación de la Entidad contratante.

Que, la Resolución TCE N°3802-2024-TCE-SA: Numeral 29. “Cabe precisar que la cancelación de un comprobante de pago debe acreditarse con un documento que cumpla dos condiciones: **primero**, que haya emitido por una entidad del sistema financiero; y **segundo**, que demuestre que el monto pactado con el cliente haya sido abonado a favor del postor. De no cumplir con alguna de estas condiciones, el documento presentado no resultará idóneo para acreditar la cancelación del comprobante de pago presentado y, en consecuencia, este no podrá ser valorado para calcular el monto facturado por el postor”;

Ahora bien, para acreditar la cancelación de la FACTURA ELECTRONICA E001-59, presento en su oferta su COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICO, no obstante, se advierte que el comprobante de retención electrónico no cumple con las condiciones para acreditar la cancelación del comprobante de pago, conforme a lo dispuesto en las bases integradas, toda vez que no es emitido por una entidad del sistema financiero; por lo tanto, no resulta ser idóneo para la acreditación de la experiencia. Por las razones expuestas, no sería válida su única experiencia.

2. PROMOTORES ELECTRICOS MILAGROS Y CESAR S.A.C.

El postor presenta en el folio 20, su anexo 4 - Declaración jurada de plazo de entrega, en días hábiles, debiendo ser en días calendario.

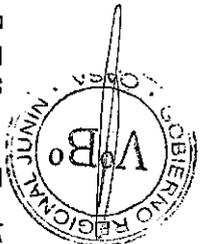
Cabe señalar que, en el Artículo 60.2. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que:

Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distinguiendo al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica.

Por las razones expuestas, dicho error material es insubsanable, siendo su oferta no admitida.

SEGUNDO: EVALUACION.

Luego de verificar los documentos anteriores, se verifica que prosigue a la evaluación de documentos, dando como resultado lo siguiente:



POSTOR	PRECIO	TOTAL	BONIFICACION	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA	S/ 154,613.15	100.00	00.00	100.00 Puntos	1RO
SUBESTACIONES ELECTRICAS S.A.	S/ 330,000.00	46.85	2.34	49.19 Puntos	3RO
TVT CONTRATISTAS E.R.L.	S/ 190,777.77	81.04	4.05	85.09 Puntos	2DO

TERCERO: REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido, el Organismo Encargado de las Contrataciones verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CALIFICA
POSTORES	1	CUMPLE
	2	CUMPLE
SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	CALIFICA

CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, la evaluación y verificación de los requisitos de calificación y habiendo cumplido el postor con todas las exigencias de las bases integradas, el Órgano encargado de las contrataciones, otorgar la buena pro al postor: **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, con RUC N°10725172031, por el monto de **S/ 154,613.15 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON 15/100 SOLES).**

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 16:40 horas del mismo día, suscribiendo la misma en señal de conformidad.

ING. EMER BUJACO CCOICCA

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES